



**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACION 02 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
806016646	TELETAX LTDA	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS	21-10-2021	636	2016





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 780 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL  
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N.º 636 DEL 2016**

El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109, 2025 de 2021 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Esta Coordinación inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo n.º 636 de 2016 Contra la empresa TELETAX LTDA con Nit. 806.016.646 y Código n.º 11183, se, ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones originadas en la Resolución n.º 001851 del 23 de diciembre de 2015 la cual fue debidamente notificada por publicación el día 25 de febrero de 2016<sup>1</sup>, la mencionada obligación se encuentra identificada contablemente así:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
850 - AUTOLIQUIDACIÓN SIN PAGO y 5774	01/04/2016	\$978.000
831 - ESPECT. SIN AUTOLIQ. POR REVISIÓN y 556	01/04/2016	\$1.955.000
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 2.933.000(*)</b>

(\*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

Dentro de dicho procedimiento de cobro se avocó conocimiento de las diligencias mediante Auto n.º 1253 del 10 de octubre de 2016, y se profirió mandamiento de pago con Auto n.º 1254 del 10 de octubre de 2016<sup>2</sup> en virtud de las obligaciones anteriormente identificadas, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.933.000), el cual fue notificado vía web el día 30 de junio de 2021.

Como resultado de la investigación de bienes realizada, según informe de TRASUNION - CIFIN, del 11 de octubre de 2021, la empresa TELETAX LTDA con Nit. 806.016.646 y Código n.º 11183, mantiene cuenta bancaria según detalle descrito a continuación:

BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD
DAVIVIENDA	CORRIENTE	999184	CARTAGENA

<sup>1</sup> Folio 05 del Expediente

<sup>2</sup> Folio 15 del Expediente

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N.º 636 DEL 2016**

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibídem y al no haberse presentado excepciones al Mandamiento de Pago, es oportuno en esta etapa procesal, seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.<sup>3</sup>

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1. ORDENAR** seguir adelante la ejecución en contra la empresa TELETAX LTDA con Nit. 806.016.646 y Código n.º 11183, por las siguientes obligaciones:

TIPO Y NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA INICIAL DE EXIGIBILIDAD	VALOR CAPITAL
850 - AUTOLIQUIDACIÓN SIN PAGO y 5774	01/04/2016	\$978.000
831 - ESPECT. SIN AUTOLIQ. POR REVISIÓN y 556	01/04/2016	\$1.955.000
VALOR TOTAL		\$ 2.933.000(*)

(\*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

**ARTICULO 2. ORDENAR** el embargo de la cuenta bancaria, títulos de depósitos, títulos de contenido crediticio y demás valores del que sea titular, beneficiario o perteneciente a la empresa TELETAX LTDA con Nit. 806.016.646, en el Banco Davivienda, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CIUDAD
DAVIVIENDA	CORRIENTE	999184	CARTAGENA

**ARTICULO 3. COMUNICAR** el embargo de las cuentas Corrientes, cuentas de Ahorros y demás títulos de depósitos y crediticios en la Oficina del Banco Davivienda y/o Sucursales, para que procedan con la medida cautelar de conformidad con lo señalado en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO 4. LIMITAR** la medida de conformidad con lo establecido en el artículo 838 del Estatuto Tributario, hasta el doble del capital arriba mencionado, dicho valor corresponde a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$5.866.000).

**ARTICULO 5. PRACTICAR** la liquidación del crédito dentro del procedimiento de cobro coactivo n.º 636 de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.16 del manual de cobro en etapa persuasiva y coactiva del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

<sup>3</sup> La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución n.º 640 del 01 de abril de 2020, "Por la cual se suspenden términos dentro de algunas actuaciones administrativas que se adelantan en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" y posteriormente, mediante Resolución 01142 del 01 de julio de 2020 resolvió reanudar los términos de las actuaciones administrativas que se encontraban suspendidas en virtud de la Resolución 640 de 2020, a partir del 02 de julio de 2020, circunstancia por la cual se entienden suspendidos por dicho término los procedimientos y acciones de cobro coactivo.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, DENTRO DEL  
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N.º 636 DEL 2016**

---

**ARTICULO 6. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal de la empresa TELETAX LTDA con Nit. 806.016.646 y Código n.º 11183 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra el misma no procede recurso alguno de conformidad con las disposiciones del artículo 836 ibídem.

Dada en Bogotá, el 21 de octubre de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS FELIPE RENGIFO VALDERRAMA**

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Carlos Andres Torres Cetina - Abogado GIT de Cobro Coactivo  
Revisó: Carolina del Pilar Reyes- Abogada Contratista del GIT de Cobro Coactivo